



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 958 768 303
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@hotmail.com

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

ASISTENTES:

- D. Francisco Hidalgo Sáez, Alcalde del Ayuntamiento de Almegijar,
- D. José Antonio Sáez Martín, Concejel del Ayuntamiento de Almegijar,
- D. José Antonio Gómez Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra,
- D^a. Azucena Sánchez Moreno, Concejala del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra,
- D. José Manuel González Gutiérrez, Concejel del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra,
- D^a. M^a. Carmen Pérez Perea, Alcaldesa del Ayuntamiento de Bubión,
- D^a Elisabelt Lizana Puentedura, Alcaldesa del Ayuntamiento de Busquístar,
- D. Modesto Alonso Alonso, Concejel del Ayuntamiento de Busquístar,
- D. José Javier Martín Cañizares, Alcalde del Ayuntamiento de Cádiar,
- D. Juan José Moreno Alonso, Concejel del Ayuntamiento de Cádiar,
- D. Cecilio Rodríguez Cara, Concejel del Ayuntamiento de Cádiar,
- D. Jhon Anthont Hasson, Concejel del Ayuntamiento de Cañar,
- D^a Mercedes Díaz Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de Cañar,
- D. José Castillo Vazquez, Alcalde del Ayuntamiento de Capileira,
- D. José Fernando Castro Zamorano, Concejel del Ayuntamiento de Capileira,
- D. Diego Fernández Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Carataunas,
- D^a. M^a. Yolanda Cervilla Sánchez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cástaras,
- D. José Eric Escobedo Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Lanjarón,
- D^a M^a del Carmen Reyes Ruiz, Concejala del Ayuntamiento de Lanjarón,
- D. Armando Cuesta Mingorance, Concejel del Ayuntamiento de Lanjarón,
- D. Raul Ruiz Álvarez, Concejel del Ayuntamiento de Lanjarón,
- D^a Ángeles Gualda Guerrero, Concejala del Ayuntamiento de Lobras,
- D. José Miguel Romera Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Murtas,
- D. Antonio Manzano Tarifa, Concejel del Ayuntamiento de Murtas,
- D. Manuel Escobosa Manzano, Alcalde del Ayuntamiento de Nevada,
- D. José Ortiz Payán, Concejel del Ayuntamiento de Nevada,
- D. Emilio Soler Álvarez, Concejel del Ayuntamiento de Nevada,
- D^a M^a Ángeles Blanco López, Alcaldesa del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. Antonio Estévez Martín, Concejel del Ayuntamiento de Órgiva,
- D^a M^a. Carmen Arenas Manzano, Concejala del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. Raul Orellana Vilchez, Concejel del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. Andrés Damián Carmona Medina, Concejel del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. Angel Pérez Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Pampaneira,
- D. Mauricio Alfonso Riera Postigo, Concejel del Ayuntamiento de Pampaneira,
- D. José Javier Vázquez Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Pórtugos,
- D. José Antonio Martín Núñez, Alcalde del Ayuntamiento de Soportújar,
- D. Manuel Romero Funes, Concejel del Ayuntamiento de Soportújar,
- D. Juan David Moreno Salas, Alcalde del Ayuntamiento de Torvizcón,
- D. Jorge Ródenas Martín, Concejel del Ayuntamiento de Torvizcón,
- D. Victor Expósito Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Trevélez,
- D^a Francisca Antequera Alonso, Concejala del Ayuntamiento de Trevélez,
- D. Juan Vargas López, Alcalde del Ayuntamiento de Turón,
- D. Juan Lozano Quevedo, Concejel del Ayuntamiento de Turón,
- D. Federico López Maldonado, Alcalde del Ayuntamiento de Ugijar,
- D. Julián Pérez Ortiz, Concejel del Ayuntamiento de Ugijar,
- D. Sebastián Pérez Muñoz, Concejel del Ayuntamiento de Ugijar,
- D^a. M^a Remedios Álvarez Rodríguez, Concejel del Ayuntamiento de Ugijar,
- D^a M^a Asunción Martínez Fernández, Alcaldesa del Ayuntamiento de Válor,
- D^a Miriam Ruiz Martos, Concejala del Ayuntamiento de Válor.

NO ASISTEN:

- D. Roberto Rodríguez Morales, Concejel del Ayuntamiento de Bubión,
- D. José Daniel García Sgro, Concejel del Ayuntamiento de Juviles,



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 958 768 303
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@hotmail.com

- D. Luis José Esteban Espinosa, Concejal del Ayuntamiento de Pórtugos,
- D. Marcelo Avilés Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de la Taha,
- D^a Marisol Moya Pérez, Concejala del Ayuntamiento de la Taha,

Secretario-Interventor:

D. José Vicente Oliver Fernández

En el Salón de Actos de la Sede la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, siendo las veinte horas del día quince de octubre de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la sesión de constitución de la nueva Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, a la vista de las designaciones de nuevos representantes tras las elecciones municipales, se reúnen los Sres. Vocales arriba relacionados, habiendo faltado los igualmente indicados, asistidos por el Secretario-Interventor de esta Mancomunidad y del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra, D. José Vicente Oliver Fernández, quien da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Una vez declarada abierta la Sesión, se dio lectura a todos los nombres de los Vocales a fin de comprobar la personalidad de los mismos, y acreditando cada Vocal su personalidad.

Seguidamente se procedió en la forma prevista en el artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se constituye la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad quedó integrada por D. Juan Lozano Quevedo de 74 años, Vocal designado de mayor edad, que la preside, y por D. Angel Pérez Rodríguez, de 27 años, Concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que el Secretario-Interventor ha puesto a disposición de los Sres. Vocales la documentación referente a los justificantes de las existencias y valores propios de la Entidad depositados en las Entidades Bancarias.

Habida cuenta de que se cumplió la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurrieron a esta sesión la mayoría absoluta de los representantes municipales, se procedió al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procedió a nombrar a todos los representantes municipales, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realizó utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

A continuación, se leyó la fórmula a los Vocales, quienes se manifestaron, con "juro o prometo".



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 958 768 303
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@hotmail.com

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

Posteriormente, se dió lectura al artículo 9 de los Estatutos de la Mancomunidad, aprobados por Resolución de 16 de junio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Para la presidencia de la Mancomunidad podrán ser candidatos todos los vocales de la Junta General. La elección del Presidente de la Mancomunidad, se efectuará por los miembros en sesión constitutiva mediante votación secreta.

El candidato elegido deberá obtener la mayoría absoluta de los miembros legales que compongan la Junta General. En caso de no tener ningún candidato dicha mayoría, se procederá a una segunda votación siendo suficiente la mayoría simple.”

a) Proclamación de candidatos a la Presidencia

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, preguntó a los asistentes que quienes están interesados en ser candidatos. Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

- D. José Antonio Gómez Gómez, se presentó como candidato por el Partido Socialista Obrero Español, Seguidamente se procede a proclamar al vocal presentado como candidato a la Presidencia de la Mancomunidad de los Municipios de la Alpujarra Granadina.

b) Sistema de votación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de los Estatutos, la elección de Presidente se realizó de forma secreta, para lo que se preparó una cabina y una urna, llamando a cada uno de los Vocales para que depositasen su voto en la urna.

Acto seguido, se procedió al recuento de los votos obteniéndose el siguiente resultado:

- VOTOS EMITIDOS: 49
- VOTOS VÁLIDOS: 44
- VOTOS EN BLANCO: 13
- VOTOS NULOS: 5

Los votos se distribuyen de la siguiente manera:

- Votos a favor de D. José Antonio Gómez Gómez: 31.

Al ser el número de Vocales de la Junta General el de cincuenta y cuatro, la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación se alcanzaría con 28 votos.

El Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina a D. José Antonio Gómez Gómez, representante del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra y representante del P.S.O.E.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente se manifestó de la siguiente manera: Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizada la promesa, el Sr. Presidente pasó a presidir la sesión, y se disolvió la Mesa de Edad.



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 958 768 303
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@hotmail.com

ELECCION DE VICEPRESIDENTES

A continuación, se da lectura de lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos respecto a la elección de Vicepresidentes:

“Los Vicepresidentes se elegirán por la Junta General tras elegir al Presidente, en la misma sesión constitutiva en votación única, siendo votados los cuatro candidatos con mayor número de votos. Será competencia de la Presidencia el nombramiento del 1º, 2º, 3º y 4º Vicepresidentes entre los candidatos elegidos. En esta votación cada miembro de la Junta General dispondrá de un solo voto. Los cuatro vicepresidentes habrán de ser entre sí y con el Presidente, pertenecientes a distintas Corporaciones Municipales.”

a) Proclamación de candidatos a las Vicepresidencias.

Tras ello el Presidente de la Asamblea General, preguntó a los Vocales cuales eran sus propuestas al respecto.

Dª. Mª. Del Carmen Reyes Ruiz (Partido Popular) propone en aras de conseguir un mayor consenso que se nombre un Vicepresidente por cada uno de los Partidos con representación en la Mancomunidad.

El Sr. Presidente manifiesta que se va a proceder a la elección de los Vicepresidentes de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.

El Partido Socialista Obrero Español, propuso como candidatos a D. Raul Ruiz Alvarez (Concejal Ayuntamiento de Lanjarón), Dª. Mª Carmen Arenas Manzano (Concejala del Ayuntamiento de Orgiva), D. Angel Pérez Rodríguez (Alcalde de Pampaneira) y a D. Cecilio Rodríguez Cara (Concejal del Ayuntamiento de Cádiar).

El Partido Popular propuso como candidato a D. José Javier Martín Cañizares (Alcalde del Ayuntamiento de Cádiar).

Izquierda Unida, propuso como candidato a D. Victor Expósito Fernández (Alcalde del Ayuntamiento de Trevélez).

Acto seguido, se pasó a la votación y recuento de votos, produciéndose los siguientes resultados:

- Dª. Mª Carmen Arenas Manzano: 11 votos.
- D. Raul Ruiz Alvarez: 10 votos.
- D. Angel Pérez Rodríguez: 10 votos.
- D. José Javier Martín Cañizares: 12 votos.
- D. Victor Expósito Fernández: 6 votos.

De acuerdo con lo resultado anterior, los Vicepresidentes elegidos fueron Dª. Mª Carmen Arenas Manzano, D. Raul Ruiz Alvarez, D. Angel Pérez Rodríguez y D. José Javier Martín Cañizares.

3.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.-

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos, la Junta General celebrará dos sesiones ordinarias anuales, una antes del día 30 de junio y otra antes del día 31 de diciembre, y con carácter extraordinario, cuando así lo acuerde el Presidente o lo soliciten un cuarto al menos, de los vocales de aquella.

Al respecto, el Sr. Presidente propuso que las sesiones de la Asamblea General se celebrasen durante el invierno a las 18'00 horas, y durante el verano a las 20'00 horas.

La propuesta fue aprobada con el voto unánime del número legal de los miembros que integran la Asamblea General.

4.- DETERMINACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

En relación con la Comisión Especial de Cuentas cuya existencia es preceptiva en todas las entidades locales, se estará a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: “La Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás comisiones informativas”.

Existe una remisión expresa a lo previsto en el artículo 123 y siguientes del citado reglamento.



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 958 768 303
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@hotmail.com

Sobre su composición el artículo 125 de ROF dispone que “el Alcalde o Presidente de la Corporación, es el presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular”.

De acuerdo con lo anterior, el Sr. Presidente propuso que la Comisión Especial de Cuentas quedase formada de la siguiente forma:

- 7 Representantes del P.S.O.E.
- 4 Representantes del P.P.
- 1 Representante de AdEGAS.
- 1 Representante de I.U.

La propuesta fue aprobada con el voto unánime de los miembros legales que integran la Asamblea, siendo designados los siguientes miembros:

- PSOE: D. José Antonio Gómez Gómez (Presidente de la Comisión), D^a. M^a Carmen Arenas Manzano, D. Raul Ruiz Alvarez, D. Angel Pérez Rodríguez, D. José Castillo Vázquez, Cecilio Rodríguez Cara y M^a Yolanda Cervilla Sánchez.
- P.P.: D. José Miguel Romera Rodríguez, D. Raul Orellana Vilchez, D^a. M^a. Remedios Alvarez Rodríguez y Emilio Soler Alvarez.
- AdEGAS: D. José Manuel González Gutierrez.
- I.U.: D. Victor Expósito Fernández.

Asimismo y de conformidad con el artículo 127.3 del R.O.F. la Junta General a propuesta de Presidencia acordó por unanimidad que la Comisión Especial de Cuentas actúe como Comisión Informativa Permanente para los asuntos relativos a la Economía y Hacienda de la Mancomunidad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, a continuación, el Presidente electo pronunció su discurso de investidura.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado la sesión, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos de que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

